



***RECINTO FERIAI DEL BIDASOA –
BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.***

***2025EKO ABENDUAREN 3IKO ETE-EN URTEKO KONTUAK,
IKUSKAPEN TXOSTENAREKIN BATERA***

***CUENTAS ANUALES DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA***



***RECINTO FERIAI DEL BIDASOA –
BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.***

***2025EKO ABENDUAREN 3IKO ETE-EN URTEKO
KONTUEN IKUSKAPEN TXOSTENA***

***INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025***



AUDITORE INDEPENDENTE BATEK EGINDAKO
ENPRESA TXIKI ETA ERTAINEN URTEKO
KONTUEN IKUSKARITZA-TXOSTENA

RECINTO FERIAI DEL BIDASOA –BIDASOAKO
ERAKUSTAZOKA, S.A.-ko akziodunei, Irungo Udaleko
Kontuhartzaitzak aginduta:

Iritzia

RECINTO FERIAI DEL BIDASOA – BIDASOAKO
ERAKUSTAZOKA, S.A.-ren (Sozietatea), ETEen urteko
kontuak ikuskatu ditugu. ETEen urteko kontu hauek,
2025eko abenduaren 31ko ETEen balantzeak, eta
aipatutako datan bukatutako ekitaldiari dagozkion ETEen
galdu-irabazien kontuak eta ETEen memoriak osatzen
dituzte.

Gure iritziz, erantsitako ETEen urteko kontuek, alderdi
esanguratsu guztietan, Sozietateak 2025eko abenduaren
31n zuen ondarearen eta finantza-egoeraren irudi fidela
adierazten dute, eta baita aipatutako datan bukatutako
ekitaldiari dagozkion emaitzena ere, aplikagarria zaion
finantza-informazioaren araudi-esparruarekin bat etorritz
(ETEen memoriaren 2.1 oharrean adierazten dena), eta
bereziki, bertan jasotako kontabilitate-printzipio eta
arauekin bat etorritz.

Iritzia emateko oinarria

Ikuskaritza lana, Espainian indarrean dagoen kontu-
ikuskaritza jarduera erregulatzen duen araudiarekin bat
etorritz egin dugu. Arau horien arabera ditugun
erantzukizunak, aurrerago deskribatzen dira *ETEen
urteko kontuen ikuskaritzaren inguruan, auditorearen
erantzukizunak* atalean.

Sozietatearengandik independenteak gara, Espainiako
urteko kontuen ikuskaritzan jarraitu beharreko etika
eskakizunen arabera (independentzia eskakizuna barne),
kontu-ikuskaritzak arautzen dituen araudian

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de RECINTO FERIAI DEL BIDASOA
–BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A., por encargo de
la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Irún:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de
RECINTO FERIAI DEL BIDASOA – BIDASOAKO
ERAKUSTAZOKA, S.A. (la Sociedad), que comprenden
el balance de pymes a 31 de diciembre de 2025, la cuenta
de pérdidas y ganancias de pymes y la memoria de pymes
correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas
expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen
fiel del patrimonio y de la situación financiera de la
Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus
resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha
fecha, de conformidad con el marco normativo de
información financiera que resulta de aplicación (que se
identifica en la nota 2.1 de la memoria de pymes) y, en
particular, con los principios y criterios contables
contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad
con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de
cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de
acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la
sección *Responsabilidades del auditor en relación con la
auditoría de las cuentas anuales de pymes* de nuestro
informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con
los requerimientos de ética, incluidos los de
independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las
cuentas anuales en España según lo exigido por la



xedatutakoarekin bat. Zentzu horretan, ez dugu kontuen ikuskaritza ez den beste zerbitzurik eman, eta ez da gertatu aipatutako araudi-erregulatzailearen arabera ezinbestekoa den independentzia arriskuan jarri zezakeen inolako egoerarik.

Lortu dugun ikuskaritza-ebidentziarekin, iritzia emateko oinarri nahikoa eta egokia dugula uste dugu.

Enfasi-paragrafoak

Erantsitako ETEen urteko kontuetako “9.1 Lotutako eragiketak” oharrean jasotako informazioa ohartarazten dugu. Bertan, Sozietatearen akziodunengandik jasotako urteko ekarpenen zenbatekoa erakusten da. Ekarpen horiek, batik bat, akziodun nagusia den Irungo Udalarengandik datoz, eta Sozietatearen ustiapen-jardueren garapenean izandako defizita konpentsatzeko dira. Egoera horretan, Sozietatearen jarraitutasuna Udalak ustiapen-jarduera horien finantzaketa mantentzeko edo ziurtatzeko duen borondatearen arabera da. Egoera honek ez du gure iritzia aldatzen.

Era berean, erantsitako ETEen urteko kontuetako “11.- Sozietatearen etorkizunari buruzko informazioa” oharrean adierazitakoa ohartarazten dugu. Bertan adierazten denez, 2016ko abenduan Administrazio Kontseiluak aztertu zuen Sozietatea desagertzeko aukera, bat-egitearekin parekatutako ondarea lagatzeko prozesu baten bidez. Prozesu horren arabera, bat-egitearen aktibo eta pasibo guztiak blokean transmitituko zitzaizkion Irungo Udalar, horrek bazkide bakarra izatearen baldintza bete ondoren. Prozesu hori 2017ko lehen sei hilabetean egitea aurreikusita zegoen. Hala ere, batez ere inguruabar fiskalak zirela-eta —diseinatutako jarduketa-formula birplanteatzera behartu zutenak eta erantsitako ETEen urteko kontuak aurkezteko datan ebatzi gabe zeudenak—, Administrazio Kontseiluak, 2017ko

normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la información recogida en la nota “9.1 Operaciones vinculadas” de las cuentas anuales de pymes adjuntas, que muestra el importe al que ascienden las aportaciones anuales recibidas de los accionistas de la Sociedad, fundamentalmente procedentes de su accionista mayoritario, el Ayuntamiento de Irún, para compensar el déficit producido en el desarrollo de sus actividades de explotación. En estas circunstancias, la continuidad de la Sociedad depende de la voluntad del Ayuntamiento para mantener o asegurar la financiación de las referidas actividades de explotación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Asimismo, llamamos la atención sobre lo indicado en la nota “11.- Información sobre el futuro de la Sociedad” de las cuentas anuales de pymes adjuntas, que señala cómo el Consejo de Administración trató en el mes de diciembre de 2016 la eventual extinción de la Sociedad, mediante un proceso de cesión de patrimonio asimilada a la fusión, en virtud del cual se transmitirían en bloque todos los activos y pasivos de ésta al Ayuntamiento de Irún, una vez que éste reuniera la condición de socio único. Este proceso estaba previsto que se produjera durante el primer semestre de 2017. Sin embargo, debido a circunstancias principalmente de naturaleza fiscal, que obligaron a replantear la fórmula de actuación diseñada, y que no han sido resueltas a la fecha de formulación de las cuentas anuales de pymes adjuntas, el Consejo de Administración celebrado el 30 de



martxoaren 30ean egindako bileran, aipatutako prozesuari buruzko behin betiko erabakia atzeratzea erabaki zuen, eta adierazi zuen Sozietateak egoera berean jarraituko zuela planteatutako ziurgabetasunak konpondu arte. Egoera honek, gure iritzia ere ez du aldatzen.

Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak

Ikuskaritzaren alderdirik garrantzitsuenak, gure iritzi profesionalaren arabera, epealdi honetako urteko kontuen ikuskaritzan hutsegite materialak egoteko arrisku esanguratsutzat hartutakoak izan dira. Arrisku hauek, urteko kontuen gure ikuskaritzaren testuinguruan eta horiei buruzko gure iritzia osatzeko hartu dira kontuan, eta ez dugu arrisku hauei buruzko iritzi bereizirik ematen.

Gure ikuskaritza-txostenean jakinarazi beharko liratekeen esanguratsutzat hartu behar diren arrisku gehiago ez daudela zehaztu dugu.

Administratzaileen erantzukizuna ETEen urteko kontuei dagokienez

Administratzaileen erantzukizuna da erantsitako ETEen urteko kontuak egitea, Sozietatearen ondarearen, finantza-egoeraren eta emaitzen irudi fidela adierazteko, Espainian sozietateari aplikatu behar zaion finantza-informazioko arau-esparruekin bat etorriz, bai eta iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite materialik gabeko urteko kontuak prestatu ahal izateko beharrezkotzat jotzen duten barne-kontrolarekin bat etorriz ere.

ETEen urteko kontuak prestatzean, administratzaileen erantzukizuna da funtzionamenduan dagoen enpresa bezala jarraitzeko Sozietateak duen gaitasuna balioztatzea, funtzionamenduan dagoen enpresarekin zerikusia duten gaiak azalduz, eta funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa erabiliz; salbuespena izango da administratzaileek sozietatea

marzo de 2017 acordó demorar la decisión definitiva sobre el proceso referido, manifestando su voluntad de que la Sociedad continúe en la misma situación hasta que las incertidumbres planteadas se solucionen. Nuestra opinión tampoco ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de pymes

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen



likidatzeko edo eragiketak eteteko asmoa dutenean, edo beste aukera errealistarik ez dagoenean.

ETEen urteko kontuen ikuskaritzaren inguruan, auditorearen erantzukizunak

Gure helburuak hauek dira: ETEen urteko kontuak, osotasunean hartuz, iruzurrengatik edo errakuntzengatik hutsegite esanguratsurik ez duten arrazoizko segurtasuna lortzea eta, gure iritzia barneratzen duen ikuskaritza-txostena igortzea.

Arrazoizko segurtasuna lortzea segurtasun-maila altua da, baina ez du bermatzen Espainian indarrean dagoen kontu-ikuskaritzaren jardura erregulatzen duen araudiaren arabera egindako ikuskaritzak existitu daitekeen hutsegite esanguratsu bat beti antzeman dezakeenik. Hutsegiteak iruzurrengatik edo errakuntzengatik sor daitezke, eta materializat hartuko dira, baldin eta, bai banaka zein modu bateratuan hartuta, erabiltzaileek ETEen urteko kontuetan oinarrituta hartzen dituzten erabaki ekonomikoetan eragina izango dutela aurreikus badaiteke.

Espainian indarrean dagoen kontu-ikuskaritza arautegia jarraituz egindako ikuskaritza lan guztian, eszeptizismoz eta irizpen profesionala aplikatuz jardun dugu. Baita ere:

- Urteko kontuetan, iruzurrengatik edo errakuntzengatik, hutsegite esanguratsuak egoteko arriskuak identifikatu eta balioztatu egiten ditugu; arrisku horiei erantzuna emateko prozedurak diseinatu eta aplikatu ditugu; eta ebidentzia nahikoa eta egokia lortzen dugu gure iritzia emateko oinarria izateko. Iruzurreragatik gerta daitekeen hutsegite esanguratsua ez antzemateko arriskua, errakuntzagaritako hutsegite esanguratsua ez antzematekoa baino handiagoa da, izan ere iruzurrak kolusioaren, faltsutzearen, nahita egindako ezegitearen, nahita egindako adierazpen okerren, edo

intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



barne-kontrolaren saihespenaren ondorioz izan daitezke.

- Ikuskaritzarako garrantzitsua den barne-kontrolaren ezagupena lortzen dugu, egoeraren arabera egokiak diren ikuskaritza-prozedurak diseinatzeko helburuarekin; eta ez, erakundearen barne-kontrolaren eraginkortasunari buruzko iritzia emateko helburuarekin.
- Aplikatutako kontabilitate-politikak egokiak diren balioztatzen dugu; baita kontabilitate-estimazioen arrazoigarritasuna eta administratzaileek emandako informazioa ere.
- Administratzaileek funtzionamenduan dagoen enpresaren kontabilitate-printzipioa egoki erabili duten ondorioztatzen dugu; eta lortutako ikuskaritza-ebidentzian oinarrituta, Sozietateak funtzionamenduan dagoen enpresa bezala jarraitzeko duen gaitasuna zalantza esanguratsuak sor ditzaketen gertakari edo baldintzekin lotutako ziurgabetasun esanguratsurik dagoen edo ez ondorioztatzen dugu. Ziurgabetasun esanguratsua dagoela ondorioztatzen badugu, gure ikuskaritza-txostenean ohartarazi behar dugu ETEen urteko kontuetan honi buruz emandako informazioa edo, emandako informazioa ez bada egokia, iritzi-aldatua eman behar dugu. Gure ondorioak, ikuskaritza-txosteneko datara arte lortutako ikuskaritza-ebidentzian oinarritzen dira. Hala ere, etorkizuneko gertaeren edo baldintzen ondorioz, Sozietateak funtzionamenduan dagoen enpresa izatez utz dezake.
- ETEen urteko kontuen aurkezpen globala, egitura eta edukia balioztatzen dugu, emandako informazioa barne; baita urteko kontuek transakzioak eta hauen inguruko gertaerak irudi fidela erakusteko moduan jasotzen dituzten ere.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Erakundeko administratzaileekin harremanetan egoten gara, besteak beste, planifikatutako ikuskaritza noiz egin eta zer irismen izango duen jakiteko, ikuskaritzan azaldutako kontu nagusiak aztertzeke, bai eta ikuskaritzan aurkitutako barne kontrolaren edozein gabezia esanguratsuren harira ere.

Erakundeko administratzaileei jakinarazi zaizkien arrisku esanguratsuen artean, epealdi honetako ETEen urteko kontuen ikuskaritzan esanguratsuenak izan direnak zehazten ditugu, horiexek baitira garrantzitsuentzat jo ditugunak.

Arrisku horiek gure ikuskaritza-txostenean deskribatzen ditugu, salbu eta legezko edo arauzko xedapenek gai horiek plazaratzea debekatzen badute.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

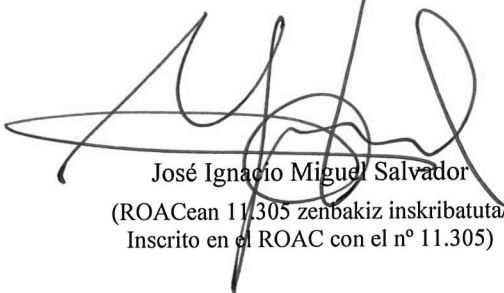
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Donostia/San Sebastián, 2026ko martxoaren 24a

Donostia/San Sebastián, a 24 de marzo de 2026

Betean Auditoría, S.L.P.

(ROACean S-1.354 zenbakiz inskribatutako sozietatea/
Sociedad inscrita en el ROAC con el nº S-1.354)



José Ignacio Miguel Salvador
(ROACean 11.305 zenbakiz inskribatuta/
Inscrito en el ROAC con el nº 11.305)



***RECINTO FERIAI DEL BIDASOA –
BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.***

2025 EKITALDIKO ETE-EN URTEKO KONTUAK

CUENTAS ANUALES DE PYMES DEL EJERCICIO 2025

Balance Situación (PYMES)

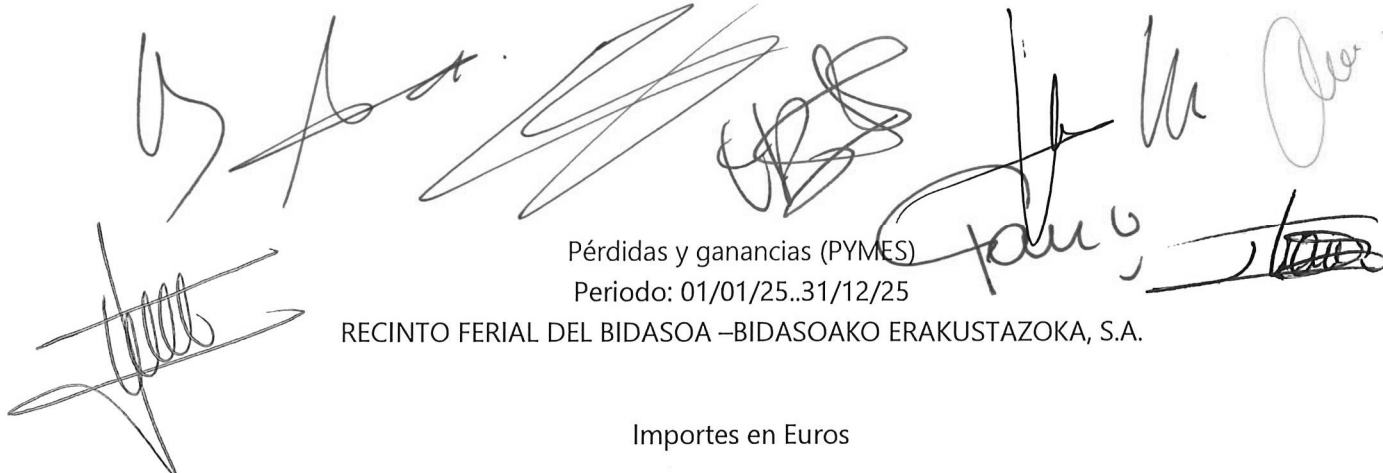
Periodo: 01/01/25..31/12/25

RECINTO FERIA DEL BIDASOA –BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.

Importes en Euros

Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.004.679,70	13.357.423,41
I. Inmovilizado intangible	303.109,89	341.197,19
II. Inmovilizado material	638.805,49	517.112,08
III. Inversiones inmobiliarias	12.062.439,92	12.498.789,74
V. Inversiones financieras a largo plazo	324,40	324,40
B) ACTIVO CORRIENTE	104.184,77	301.717,90
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	84.279,72	136.036,74
1. Clientes por ventas y prestaciones de servi	19.263,63	24.085,80
3. Otros deudores	65.016,09	111.950,94
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.905,05	165.681,16
TOTAL ACTIVO	13.108.864,47	13.659.141,31

Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	12.689.067,75	13.029.612,86
A-1) Fondos propios	2.243.161,33	2.335.152,25
I. Capital	8.546.452,20	8.546.452,20
1. Capital escrutado	8.546.452,20	8.546.452,20
II. Prima de emisión	1.742.935,10	1.742.935,10
III. Reservas	784.181,19	784.181,19
V. Resultados de ejercicios anteriores	-18.674.795,44	-17.884.123,67
VI. Otras aportaciones de socios	10.528.223,33	9.936.136,70
VII. Resultado del ejercicio	-683.835,05	-790.429,27
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibid	10.445.906,42	10.694.460,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	64.481,70	64.565,82
II. Deudas a largo plazo	64.481,70	64.565,82
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas	64.481,70	64.565,82
C) PASIVO CORRIENTE	355.315,02	564.962,63
II. Deudas a corto plazo	0,03	0,03
3. Otras deudas	0,03	0,03
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a p	355.314,99	564.962,60
1. Proveedores	354.425,55	563.811,65
2. Otros acreedores	889,44	1.150,95
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.108.864,47	13.659.141,31



Pérdidas y ganancias (PYMES)

Periodo: 01/01/25..31/12/25

RECINTO FERIA DEL BIDASOA –BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.

Importes en Euros

Descripción	Ejercicio fiscal en curso	Ejercicio fiscal anterior
1. Importe neto de la cifra de negocios	147.097,27	136.524,49
	-14701,63	0,00
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	11.459,57	11.300,90
6. Gastos de personal	-10.952,55	-11.849,46
7. Otros gastos de explotación	-747.729,05	-812.369,97
8. Amortización del inmovilizado	-493.193,53	-489.106,68
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	424.797,67	354.441,10
	-683.222,25	-811.059,62
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
12. Ingresos financieros	0,00	-0,02
	0,00	-0,02
B) RESULTADO FINANCIERO		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-683.222,25	-811.059,64
17. Impuestos sobre beneficios		
	-612,80	20.630,37
18.1 Ingresos y gastos excepcionales		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-683.835,05	-790.429,27

Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

Nota 1. Actividad de la empresa

RECINTO FERIA DEL BIDASOA, S.A. se constituyó como Sociedad el 22/07/1998 por tiempo indefinido. El número de identificación fiscal es A20636528.

El domicilio social actual de la Sociedad está situado en:

AV IPARRALDE 43
20305 – IRUN (GIPUZKOA)
ficoba@ficoba.org

El Objeto Social de la Empresa es:

Estudio, análisis y construcción de un recinto ferial, explotación del mismo y alquileres

Las actividades desarrolladas actualmente son:

Estudio, análisis y construcción de un recinto ferial, explotación del mismo y alquileres

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas del objeto social todas las actividades para cuyo ejercicio, la ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad.

El ejercicio económico se inicia el 01/01/2025 y concluye el 31/12/2025.

Su identificación en el Registro Mercantil es Gipuzkoa.

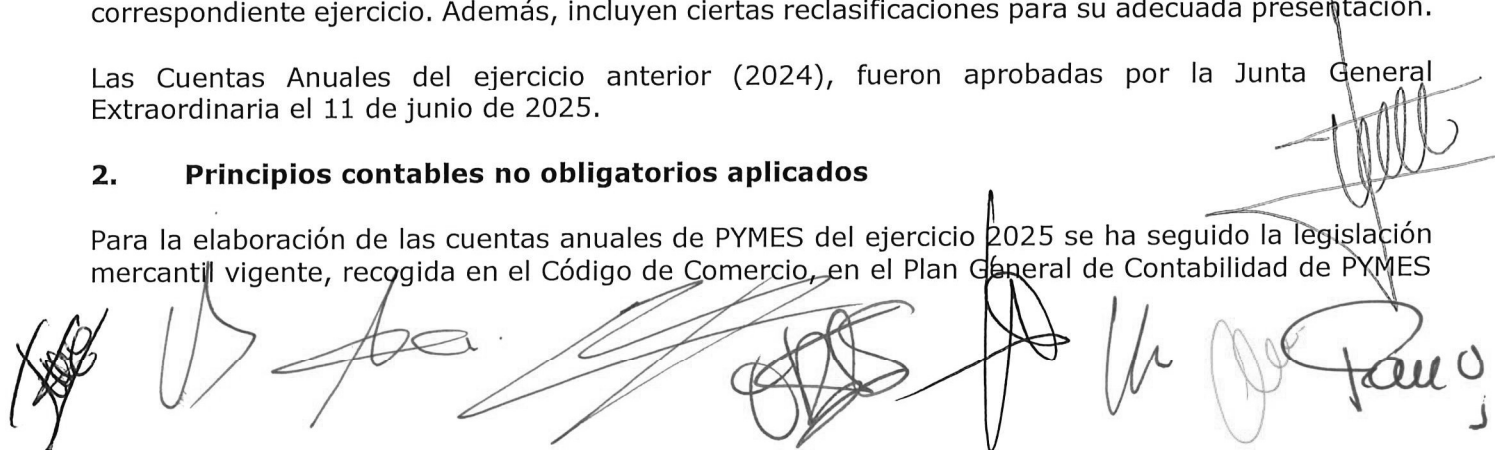
Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales de PYMES del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021, así como el resto de las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, incluyen ciertas reclasificaciones para su adecuada presentación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior (2024), fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria el 11 de junio de 2025.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2025 se ha seguido la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad de PYMES



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales de PYMES. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales de PYMES de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La información contenida en estas cuentas anuales de PYMES es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

4. Comparación de la información

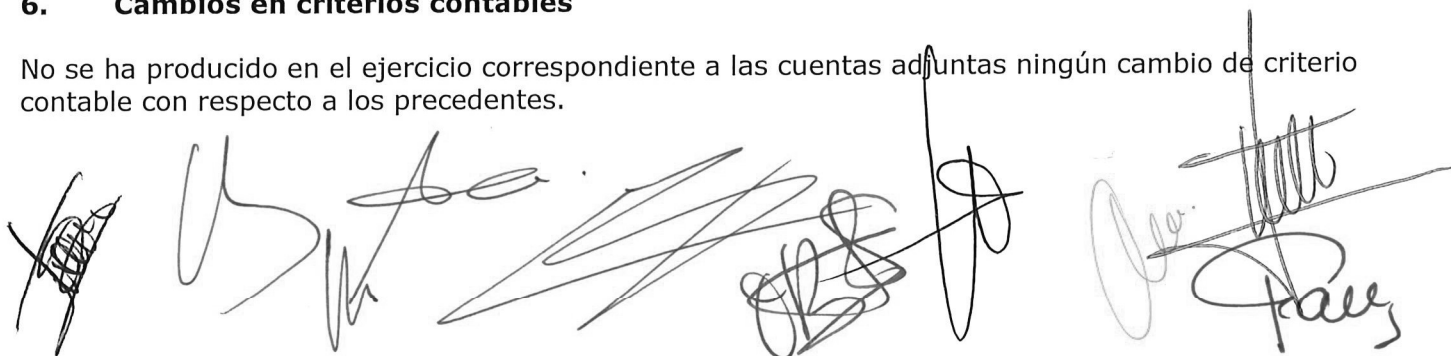
Los estados financieros adjuntos, que recogen los saldos contables correspondientes al ejercicio actual (2025) y anterior (2024), han sido preparados de acuerdo con los principios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aplicados uniformemente a las transacciones de ambos ejercicios.

5. Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp, partially obscured by the signatures. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

CIF: A20636528

7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

Nota 3. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

Se aplican los criterios de registro y valoración para el inmovilizado intangible de acuerdo con las normas 5ª y 6ª indicadas en el plan General de Contabilidad.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 31.249,57 euros.

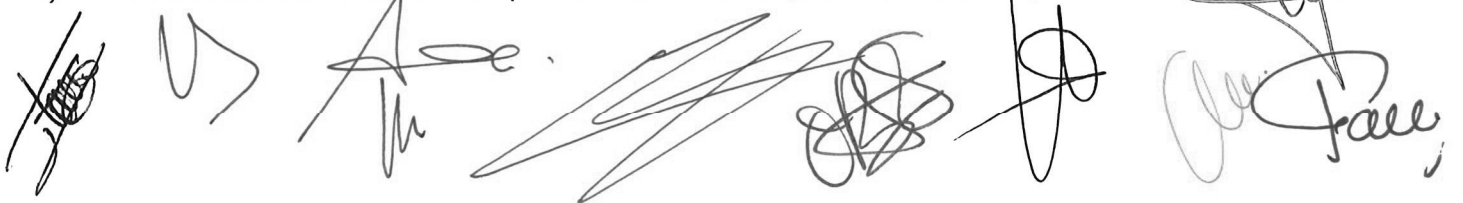
Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

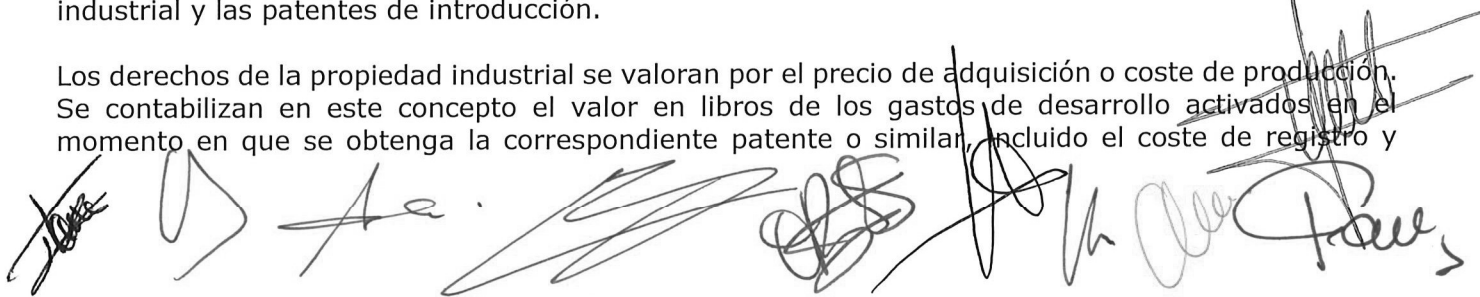
Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 0 años.

Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

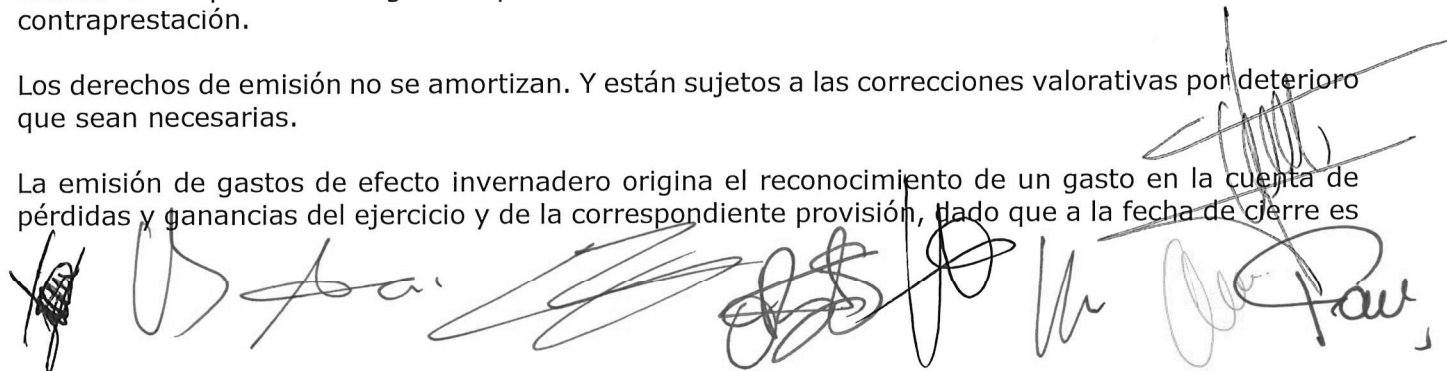
Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado. Este plazo se definiría en el propio contrato.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es



CIF: A20636528

indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si las hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha, sin incluir gastos financieros. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor de este.

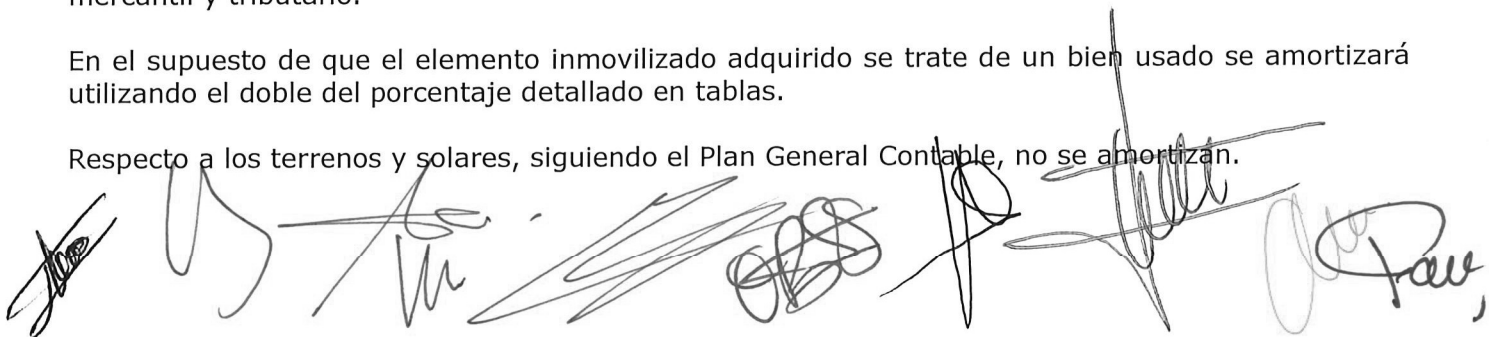
Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en base a la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando los porcentajes de amortización legalmente admisibles en el ámbito mercantil y tributario.

En el supuesto de que el elemento inmovilizado adquirido se trate de un bien usado se amortizará utilizando el doble del porcentaje detallado en tablas.

Respecto a los terrenos y solares, siguiendo el Plan General Contable, no se amortizan.



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 18.086,88 €.

En el caso de Arrendamientos Financieros estos se registran el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias (Terrenos y Bienes Naturales y Construcciones) según los criterios y definición del PGC 2008, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad, asciende a 21.596.523,41 €.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 por el concepto de inversiones inmobiliarias ascendió a 443.857,08 €.

4. Permutas

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La permuta que se ha calificado como comercial lo ha sido porque la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado y el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter no comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si este fuera menor.

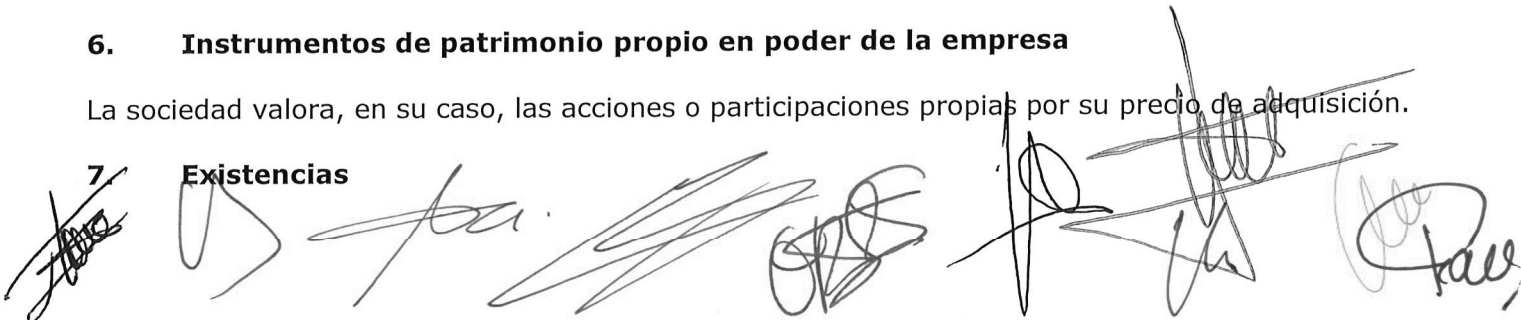
5. Activos financieros y pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros se han registrado y valorado conforme a las normas de valoración números 8 y 9 del PGC 2008.

6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La sociedad valora, en su caso, las acciones o participaciones propias por su precio de adquisición.

7. Existencias



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

Se incluyen en el apartado de existencias las mercancías, materias primas, productos en curso y terminados, así como los accesorios para completar el producto final de venta de la sociedad. Las existencias ascienden a 0,00 € al final del ejercicio. En el ejercicio 2025 las existencias ascendieron a 0,00 €.

La valoración se efectúa a su coste de adquisición o de producción, ajustándose esta valoración (cuando procede) por el valor de mercado.

- *Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición y la depreciación es irreversible, se ha tenido en cuenta esta circunstancia al valorar las existencias. A este efecto se considera valor de mercado el valor de realización.*

8. Transacciones en moneda extranjera

La valoración de las operaciones en moneda extranjera se realiza conforme a lo dispuesto en la norma 13ª de las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado (2025) por el concepto de diferencias de cambio ascendió a 0,00 € y de 0,00 € en el ejercicio 2024.

9. Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (Base Imponible del Impuesto). Las diferencias se distinguen según su carácter de permanentes o temporarias generando estas últimas los correspondientes activos o pasivos por impuesto diferido.

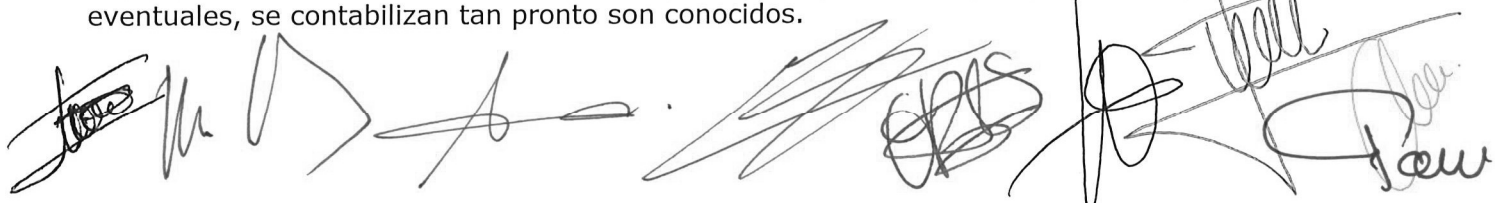
Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

10. Ingresos y gastos

En el registro de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas aun eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



CIF: A20636528

11. Provisiones y contingencias

El Fondo de Provisión por Riesgos es de 0,00 € (en el ejercicio 2024 fue de 0,00 €).
Esta provisión por riesgos supone una aplicación estricta del principio de prudencia valorativa.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital, si hubiera, se reconocen periódicamente como ingreso en un periodo de años con relación al bien subvencionado y a su vida útil estimada. Se registran en el patrimonio neto por el importe recibido menos el efecto impositivo.

13. Negocios conjuntos

La Sociedad no participa en ningún negocio de esta naturaleza.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El criterio de valoración utilizado en las transacciones entre entidades vinculadas ha sido, en su caso, el valor razonable.

Nota 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

1. Análisis del movimiento

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	1.110.042,87	669,53	0,00	1.110.712,40
Inmov. Material	3.423.694,92	139.780,29	0,00	3.563.475,21
Invers. Inmobiliarias	21.602.048,10	0,00	0,00	21.602.048,10
TOTAL INMOVIL.:	26.135.785,89	140.449,82	0,00	26.276.235,71



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	776.352,94	31.249,57	0,00	807.602,51
Am. Ac. Inmov. Material	2.906.583,34	18.086,88	0,00	2.924.670,22
Am. Ac. Inver. Inmobil.	9.095.751,10	443.857,08	0,00	9.539.608,18
TOTAL AMORTIZ.:	12.778.687,38	493.193,53	0,00	13.271.880,91

El movimiento de las diferentes cuentas de Inmovilizado Material e Intangible y de las Inversiones Inmobiliarias en el ejercicio anterior 2024 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmov. Intangible	1.110.042,87	0,00	0,00	1.110.042,87
Inmov. Material	3.238.198,00	185.496,82	0,00	3.423.694,42
Invers. Inmobiliarias	21.602.048,10	0,00	0,00	21.602.048,10
TOTAL INMOVIL.:	25.950.288,97	185.496,82	0,00	26.135.785,79

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Am. Ac. Inmov. Intang.	745.251,68	31.101,26	0,00	776.352,94
Am. Ac. Inmov. Material	2.893.378,50	13.204,84	0,00	2.906.583,34
Am. Ac. Inver. Inmobil.	8.650.950,52	444.800,58	0,00	9.095.751,10
TOTAL AMORTIZ.:	12.289.580,70	489.106,68	0,00	12.778.687,38

2. Arrendamientos financieros

La Sociedad no soporta ningún arrendamiento financiero ni ninguna otra operación de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. There are also some faint, illegible stamps or markings, including what appears to be a circular stamp on the left and some scribbles in the center and right.

Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

Nota 5. Activos financieros**1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

No hay

2. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable.

Cuando los activos financieros se han valorado por su valor razonable, se han utilizado las cotizaciones de mercado.

Las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio asciende a unas pérdidas de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €) y unos beneficios de 0,00 € (en el ejercicio anterior fue de 0,00 €).

3. Correcciones valorativas por deterioro registradas en distintas participaciones de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La sociedad no pertenece a ningún grupo, multigrupo ni está asociado a ninguna otra empresa.

De acuerdo con los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que durante el ejercicio 2025 no se han dado en los administradores ni en sus personas vinculadas, situaciones de conflicto de interés que deben ser informadas en la memoria.

Nota 6. Pasivos financieros**1. Vencimientos de las deudas al cierre del ejercicio 2025**

	Vencimientos en años						Total
	1	2	3	4	5	>5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.481,70	64.481,70
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proveedores	354.425,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.425,55
Otros acreedores	889,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	889,44
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	355.314,99	0,00	0,00	0,00	0,00	64.481,70	419.796,69

Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

El importe de las deudas con garantía real asciende a 0,00 €. Este tipo de deudas por su naturaleza jurídica figuran inscritos en el registro público correspondiente.

Otras deudas, compuesta por fianzas a largo plazo, en el 2023 se había fijado en 2 años su vencimiento. En 2025, este plazo de vencimiento se ha estimado a más de 5 años.

2. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La sociedad no ha producido ningún impago ni del principal ni de los intereses de ningún préstamo ni de ninguna otra operación de naturaleza similar durante el presente ejercicio.

Nota 7. Fondos propios

1. Valores

El Capital de la sociedad está compuesto por 142.201 acciones de 60,101200 € cada una.

No existen varias clases de acciones o participaciones en el capital.

2. Restricción de la disponibilidad

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas, salvo aquellas reservas indisponibles por prescripción legal o estatutaria.

3. Número, valor y precio

El saldo de acciones propias que mantiene la empresa al final del ejercicio 2024 asciende a 0,00 € siendo de 0,00 € al final del ejercicio 2025.

4. Reserva de Revalorización

Los movimientos durante el ejercicio de la cuenta "reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" han sido 0,00 saldo inicial, 0,00 aumento del ejercicio 0,00 disminuciones y trasposos a capital, con lo que el saldo final es de 0,00

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately eight distinct marks, including a large stylized 'S' or 'B' at the top left, a signature that looks like 'Pau' at the bottom right, and various other scribbles and initials scattered across the bottom half of the page.

CIF: A20636528

Nota 8. Situación fiscal

1. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio actual es de 0,00 €.

1. a Diferencias Temporarias

Las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio 2025 son:

No hay diferencias temporarias.

1. b Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas, sin tener en cuenta la base imponible negativa generada como consecuencia del resultado negativo del ejercicio 2024, son las siguientes:

Ejercicio	B.I. Negativa	B.I. pendiente de aplicar	Aplicado en el ejercicio 2021	Resto pendiente de aplicar	Años	Último Ejercicio
2002	7.163,38	7.163,38		7.193,38		INDEFINIDO
2003	1.113.251,74	1.113.251,74		1.113.251,74		INDEFINIDO
2004	380.394,04	380.394,04		380.394,04		INDEFINIDO
2005	843.245,30	843.245,30		843.245,30		INDEFINIDO
2007	1.147.820,27	1.147.820,27		1.147.820,27		INDEFINIDO
2008	818.885,56	818.885,56		818.885,56		INDEFINIDO
2009	1.523.215,61	1.526.215,61		1.526.215,61		INDEFINIDO
2010	1.329.586,45	1.329.586,45		1.329.586,45		INDEFINIDO
2011	1.123.925,42	1.123.925,42		1.123.925,42		INDEFINIDO
2012	1.083.441,27	1.083.441,27		1.083.441,27		INDEFINIDO
2013	1.116.757,12	1.116.757,12		1.116.757.12		INDEFINIDO
2014	852.306,92	852.306,92		852.306,92		INDEFINIDO
2015	729.589,13	729.589,13		729.589,13		INDEFINIDO
2016	733.207,06	733.207,06		733.207,06		INDEFINIDO
2017	688.490,09	688.490,09		688.490,09		INDEFINIDO
2018	701.235,71	701.235,71		701.235,71		INDEFINIDO
2019	720.745,72	720.745,72		720.745,72		INDEFINIDO
2020	691.763,24	691.763,24		691.763,24		INDEFINIDO
2021	752.039,54	752.039,54		752.039,54		INDEFINIDO

CIF: A20636528

2022	836.061,86	836.061,86		836.061,86		INDEFINIDO
2023	734.573,60	734.573,60		734.573,60		INDEFINIDO
2024	790.429,27	790.429,27		790.429,27		INDEFINIDO
Total	18.718.128,30	18.721.128,30		17.604.401,18		

1. c Incentivos fiscales

La empresa ha aplicado los incentivos fiscales a que tiene derecho según la normativa fiscal vigente.

1. d Ejercicios pendientes de comprobación

La sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que le son exigibles.

2. Otros tributos.

El movimiento de las distintas cuentas de otros tributos no tiene carácter significativo, por lo que no procede hacer mención alguna.

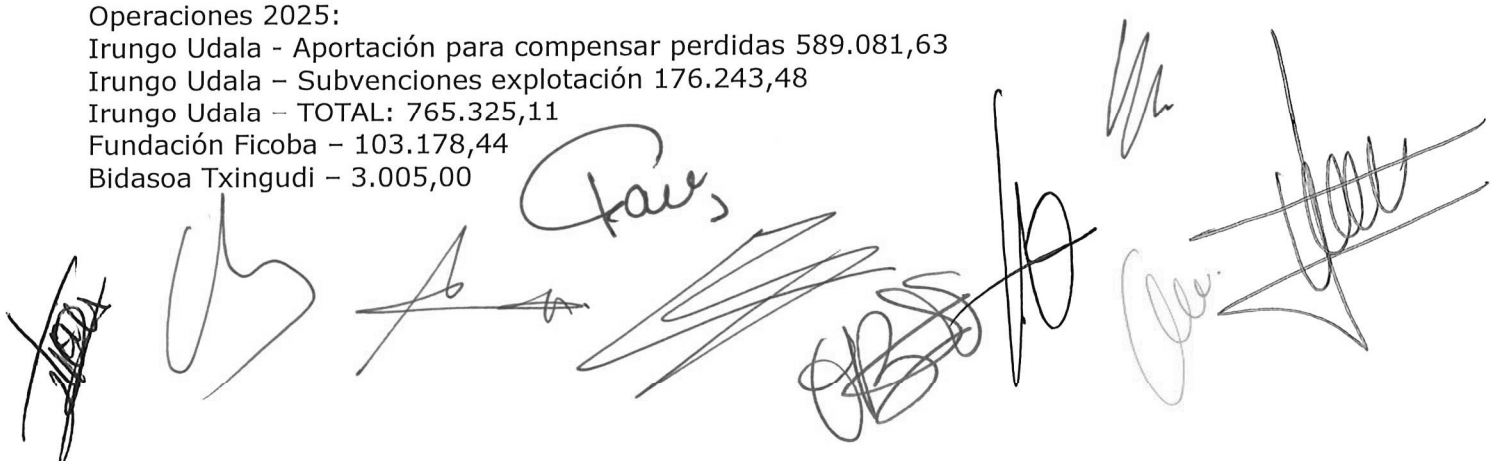
Nota 9. Operaciones con partes vinculadas

1. Operaciones vinculadas

A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o sociedad, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas están en vinculadas por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas. Que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las operaciones mantenidas con partes vinculadas en los ejercicios 2025 y 2024, han sido las siguientes:

Operaciones 2025:
Irungo Udala - Aportación para compensar perdidas 589.081,63
Irungo Udala – Subvenciones explotación 176.243,48
Irungo Udala – TOTAL: 765.325,11
Fundación Ficoba – 103.178,44
Bidasoa Txingudi – 3.005,00



Ejercicio: 2025

CIF: A20636528

Operaciones 2024:

Irungo Udala - Aportación para compensar perdidas 568.556,04

Irungo Udala - Subvenciones explotación 154.534,99

Irungo Udala - TOTAL: 723.091,03

Fundación Ficoba - 97.500,00

Bidasoa Txingudi - 3.005,00

2. Importes recibidos por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de administración

El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como del pago de primas de seguros de vida en el caso de que existieran, estarán incluidos en la partida del grupo 6 de "Gastos de personal" del modelo de cuentas de pérdidas y ganancias.

Nota 10. Otra información

1.El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio ha sido de empleados.

Número medio de personas empleadas	2025	2024
TOTAL EMPLEO MEDIO	1	1

Nota 11 – Información sobre el futuro de la Sociedad

En diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad, trató de la eventual extinción de esta, mediante un proceso de cesión de patrimonio asimilada a la fusión, en virtud del cual se transmitirían en bloque todos los activos y pasivos de la Sociedad al Ayuntamiento de Irún, una vez reúna éste la condición de socio único de la Sociedad. La tramitación del proceso de cesión de patrimonio asimilado a la fusión y la consecuente extinción de la sociedad estaba previsto que se produjera durante el primer semestre de 2017, si bien el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo 2017, y debido a circunstancias principalmente de naturalezas fiscal, que obligan a replantear la fórmula de actuación diseñada, acuerda por unanimidad demorar la decisión definitiva sobre el proceso referido, hasta disponer de la Instrucción a emitir por la Hacienda foral, en torno a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del país vasco de fecha 04 de abril 2016, que resolvió acerca de la singularidad foral en la aplicación de la norma de sostenibilidad de la administración local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Dado que esta Instrucción no ha sido dictada hasta la fecha, el consejo de Administración manifiesta su voluntad que la Sociedad continúe en la misma situación, hasta que la misma se produzca.

CIF: A20636528

Ejercicio: 2025

En Irún, a 23 de marzo de 2026.

El Consejo de Administración:

Dña. Cristina Laborda
Presidenta



D. Iosu Iguiniz
Secretario



Dña. Nuria Alzaga
Vicepresidenta



Dña. Ane Unanue
Vicesecretaria



D. Iñigo Manrique
Consejero



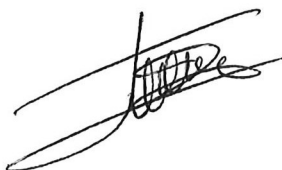
D. Kotte Ecenarro
Consejero



Dña. Oihana Briones
Consejera



Dña. Thania Pazos
Consejera



D. Iñigo Berges
Consejero



D. Borja Olazabal
Consejero



El Consejo de Administración:

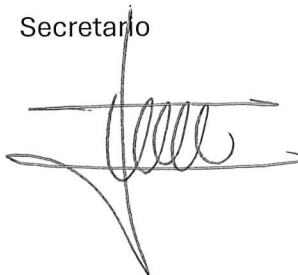
Dña. Cristina Laborda

Presidenta



D. Iosu Iguiniz

Secretario



Dña. Nuria Alzaga

Vicepresidenta



Dña. Ane Unanue

Vicesecretaria



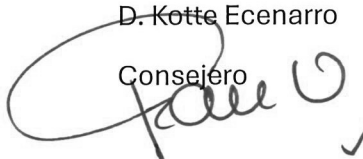
D. Iñigo Manrique

Consejero



D. Kotte Ecenarro

Consejero



Dña. Oihana Briones

Consejera



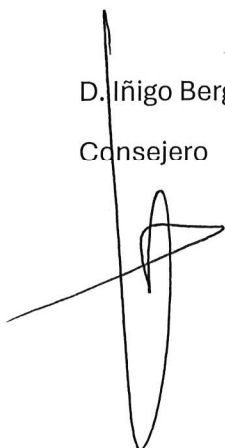
Dña. Thania Pazos

Consejera



D. Iñigo Berges

Consejero



D. Borja Olazabal

Consejero

